

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 73 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gabriel Jesús Toalombo Pasto, contra la empresa “Construcciones Lufama, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Don Gabriel Jesús Toalombo Pasto ha formulado recurso de reposición en fecha 4 de marzo de 2011 contra el decreto de fecha 11 de febrero de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 185.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo:

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la otra parte para que en el plazo de cinco días lo impugne si así les conviene.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gabriel Jesús Toalombo Pasto Construcciones Lufama, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.915/11)